

ANEXO 5

DERECHOS, VALORES Y PRINCIPIOS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ALCOHOL

Valores y derechos en la estrategia Nacional sobre Alcohol.....	115
Principios en la Estrategia Nacional sobre Alcohol.....	116
Visión de la Estrategia Nacional sobre Alcohol.....	117
Carta Europea sobre el Alcohol.....	117

Valores y derechos en la Estrategia Nacional sobre Alcohol

La Política de Salud Pública sobre Problemas Asociados al Consumo de Alcohol procurará hacer suyos los siguientes derechos Adaptado de la Carta de Europa Sobre Alcohol ,1995.:

- a) Toda persona tiene derecho a desarrollarse y vivir en la seguridad básica de que su familia, comunidad y vida laboral esté resguardada de accidentes, violencia u otras consecuencias negativas asociadas al consumo de alcohol.
- b) Toda persona tiene derecho a recibir una educación e información válida e imparcial desde la infancia acerca de las consecuencias del consumo de alcohol sobre la salud la familia y la sociedad.
- c) Todo niño y adolescente tiene derecho a crecer en un medio ambiente protegido de las consecuencias negativas asociadas al consumo de alcohol y, en la medida de lo posible, de la promoción de bebidas alcohólicas.
- d) Toda persona con consumo problema de alcohol y los miembros de sus familias tienen derecho a tratamiento y asistencia.

En forma más específica una Política de Salud Pública sobre Problemas Asociados al Consumo de Alcohol, debe velar para que se logre:

- a) El pleno respeto a los derechos de las personas afectadas por enfermedades físicas y mentales determinadas o asociadas al consumo de bebidas alcohólicas. Ello implica el reconocimiento de los trastornos por consumo de alcohol como una enfermedad similar a otras para efectos proveer acceso universal a los servicios de salud que correspondan, financiamiento asegurado, similar acceso a permisos laborales por enfermedad o licencias médicas, derecho a beneficios previsionales y otros.
- b) El pleno respeto a los derechos de las personas para protegerse de los riesgos y perjuicios a terceros, a nivel de la familia, el trabajo, sitios públicos y otros, que genera el consumo de alcohol y las enfermedades que se le asocian. Lo anterior significa que los derechos de cualquier persona para consumir bebidas alcohólicas, si así lo prefiere, y de quienes están afectados por una enfermedad asociada (derechos en cuanto paciente), deben estar en equilibrio con los deberes y responsabilidades de esas mismas personas, en cuanto ciudadanos, en relación al cumplimiento de las leyes y regulaciones, las prácticas sociales mayoritarias y el bien común.
- c) Un debate ciudadano informado, orientado a lograr una forma equitativa para compartir tanto los beneficios que para el país y su gente, conlleva la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, como para prevenir y atenuar los riesgos y perjuicios que de esa actividad se deducen.

¹Adaptado de la Carta de Europa Sobre Alcohol ,1995.

Principios en la Estrategia Nacional sobre Alcohol

La Política de Salud Pública sobre Problemas Asociados al Consumo de Alcohol, debe dar cuenta de los siguientes principios:

- a) Su prioridad primordial es servir el derecho a la protección de la salud pública y el bienestar social de los chilenos,
- b) Su propósito es disminuir la carga de enfermedad, y los costos sociales y económicos causados por el consumo problemático de alcohol,
- c) Debe reconocer que el alcohol no es un producto o una mercancía común porque al mismo tiempo que sustenta una actividad económica importante y se regula como producto ordinario, por las reglas de competencia del libre mercado y de la política agraria, su uso acarrea severas consecuencias para la salud pública y el bienestar social. Por ello el conflicto de intereses es inevitable y una política pública sobre alcohol debe enfrentarlo de una manera creativa y equitativa, sirviendo dos propósitos: aumentar los beneficios que se generan alrededor del alcohol y proteger a las personas de los daños asociados a su consumo, en particular, del provocado a terceros y a grupos vulnerables como los niños y adolescentes.
- d) Toda política de salud pública sobre alcohol debe sustentarse, cada vez que sea posible, en las evidencias que proporciona la investigación científica y cuando la información de la ciencia sea incierta, se debe aplicar el principio de la precaución, priorizando la protección de la salud y el bienestar de la población.

Por una parte, hoy se cuenta con evidencias inequívocas de que el consumo de alcohol influye fuertemente en variadas causas de muerte prematura, enfermedad y discapacidad, así como accidentes, violencia y daños intencionales y no intencionales tanto a las personas que lo consumen como a terceros. Paralelamente, se ha alcanzado confiabilidad suficiente acerca de la efectividad relativa de las diversas políticas y estrategias de salud pública que hoy están disponibles, para reducir los costos y el sufrimiento asociado al consumo de alcohol.

- e) La salud pública es un tema y un desafío de la sociedad en general y una responsabilidad del Estado en su conjunto. Así, una política de salud pública sobre alcohol requiere sustentarse en la aprobación de una ciudadanía informada, en una potente voluntad política de los gobiernos y en el compromiso de los diversos Sectores del Estado y la sociedad civil.
- f) La Política de Salud Pública sobre Problemas Asociados al Consumo de Alcohol constituye un proceso dinámico en el tiempo y debe organizarse con ese carácter. Eso significa, que deberá formular procedimientos para su propio monitoreo y evaluación y, en base a los resultados de esos procedimientos, confirmar o modificar sus desarrollos.
- g) Debe respetar y poner en práctica aquellos compromisos internacionales superiores, entre otros, los relativos a los derechos de los ciudadanos y de los niños y además, conocer, ponderar y eventualmente adaptar las experiencias y conclusiones de organismos técnicos internacionales dentro de sus propias decisiones.

Visión de la Estrategia Nacional sobre Alcohol

Al filo del bicentenario, el país contará con una política de Estado armonizada, que concitará el consenso social y equilibrará en buena forma, los beneficios que procura la actividad económica alrededor del alcohol y el resguardo de los daños y consecuencias nocivas evitables de su consumo.

Merced a ella, las muertes, lesiones y discapacidades debidas a accidentes, violencias y enfermedades, relacionadas con el consumo de alcohol se habrán reducido sustancialmente.

Las pérdidas en menor productividad, gastos en salud, policía y justicia, por causa del consumo de alcohol, serán también menores.

La industria y el comercio, encontrará formas creativas y efectivas para perseguir objetivos de protección de la salud pública sin reducir los incrementos que muestran sus legítimas ganancias e inversiones, a causa de esta política.

Las familias, la juventud y la sociedad en su conjunto, estarán avizorando formas de convivencia, de celebración y de socialización en las que el no consumo o el consumo responsable de alcohol sean conductas más frecuentes y de mayor aceptación y refuerzo social.

La Política de Salud Pública sobre Problemas Asociados al Consumo de Alcohol habrá sido un determinante de esos resultados.

Carta Europea sobre el Alcohol

Conferencia Europea sobre Salud, Sociedad y Alcohol, París, Francia 12–14 de diciembre de 1995

Objetivos y principios éticos

Con el fin de promover el Plan Europeo de Actuación sobre el Alcohol, la Conferencia de París solicita a los Estados Miembros que elaboren unas políticas globales en materia de alcohol y que apliquen unos programas que expresen, tal y como sea pertinente en las diferentes culturas y en los diferentes entornos sociales, legales y económicos, los siguientes objetivos y principios éticos, sobre la base de que el presente documento no supone la concesión de derechos legales.

1. Todas las personas tienen derecho a una familia, una comunidad y una vida laboral protegidas frente a los accidentes, la violencia y otras consecuencias negativas del consumo de alcohol.
2. Todas las personas tienen derecho a una información y a una educación imparcial y válida, que empiece en una fase temprana de la vida, sobre las consecuencias del consumo de alcohol para la salud, la familia y la sociedad.
3. Todos los niños y los adolescentes tienen derecho a crecer en un entorno protegido de las consecuencias negativas del consumo de alcohol, y en la medida en que sea posible, de la promoción de bebidas alcohólicas.
4. Todas las personas con un consumo de alcohol perjudicial o de riesgo y los miembros de sus familias tienen derecho a acceder a un tratamiento y a una atención.
5. Todas las personas que no deseen consumir alcohol, o que no puedan hacerlo por motivos de salud o de otro tipo, tienen derecho a ser protegidos frente a las presiones para beber y a recibir apoyo en su conducta no bebedora.

Diez estrategias de actuación frente al alcohol (OMS Europa 2009)

Las investigaciones y los ejemplos de éxito en los países demuestran que se pueden lograr beneficios sanitarios y económicos significativos en la Región Europea si se aplican las diez estrategias de promoción de la salud para actuar sobre el alcohol que se reseñan a continuación con el fin de poner en práctica los objetivos y los principios éticos mencionados, de acuerdo con las diferentes culturas y los diferentes entornos sociales, legales y económicos de cada Estado Miembro.

1. Informar a las personas acerca de las consecuencias del consumo de alcohol para la salud, la familia y la sociedad, así como sobre las medidas eficaces que se pueden adoptar para prevenir o minimizar el daño, desarrollando unos amplios programas educativos que empiecen en la infancia temprana.
2. Promover unos entornos laborales, públicos y privados que estén protegidos frente a los accidentes, la violencia y otras consecuencias negativas del consumo de alcohol.
3. Establecer y hacer respetar las leyes que desapruében de forma eficaz la conducción bajo los efectos del alcohol.
4. Promover la salud mediante el control de la disponibilidad, por ejemplo, para los jóvenes, y ejercer una influencia sobre los precios de las bebidas alcohólicas, por ejemplo, a través de impuestos.
5. Aplicar unos controles estrictos, que reconozcan las limitaciones o las prohibiciones existentes en algunos países, sobre la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas, y garantizar que no existe ninguna forma de publicidad dirigida específicamente a los jóvenes, por ejemplo, mediante la vinculación del alcohol con los deportes.
6. Garantizar el acceso al tratamiento y unos servicios de rehabilitación que cuenten con un personal formado, para las personas con un consumo de alcohol perjudicial o de riesgo y para los miembros de sus familias.
7. Fomentar la concienciación acerca de la responsabilidad ética y legal de aquellos que participan en el marketing o la provisión de bebidas alcohólicas, así como garantizar un control estricto de la seguridad del producto y aplicar unas medidas adecuadas contra la venta y la producción ilícitas.
8. Mejorar la capacidad de la sociedad para hacer frente al alcohol a través de la formación de profesionales en diferentes sectores, tales como la salud, el bienestar social, la educación y el poder judicial, además de fortalecer el desarrollo y el liderazgo comunitarios.
9. Prestar asistencia a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos de auto-ayuda que promuevan unos estilos de vida saludables, en especial, aquellos cuyo objetivo sea prevenir o reducir los daños relacionados con el alcohol.
10. Formular unos programas de amplio alcance en los Estados Miembros, tomando en consideración la actual Carta Europea sobre el Alcohol, así como establecer unas metas y unos indicadores de los resultados claros, realizar un seguimiento de los progresos, y garantizar la actualización periódica de los programas sobre la base de las evaluaciones.